



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N°: **1297-22** Salta, **28 DIC 2022**  
EXPEDIENTE N° 6785/22

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. Graciela ABAN, Profesora Asociada de la asignatura AUDITORIA, de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Salta, y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución CDECO N° 511/22, se aprueba el Taller Tres, Dos, Uno, denominado: "PROYECTO DE TUTORIA PARA RENDIR EXAMENES DEL REGIMEN DE PROMOCION O DE REGULARIZACION DE LA ASIGNATURA AUDITORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003", destinado a los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003.

**Que** la Cra. Aban eleva, en su condición de responsable de cátedra, informe final con los resultados del citado Taller de la asignatura AUDITORIA, con los lineamientos aprobados por Res. CDECO N° 511/22, y nómina de alumnos a fin de que se registre las regularidades y las promociones obtenidas por los mismos.

**Que** al haberse aprobado como Taller, no se ha seguido el procedimiento aplicado al redictado de asignaturas como tampoco se habilitó expresamente a la Dirección de Informática para que registre los resultados informados, de fs. 27 a 32, en el Sistema SIU Guaraní para que impacte en la situación académica de los alumnos.

**Que** al haber aprobado el Consejo Directivo por Res. CDECO N° 511/22 los Regímenes de Regularidad y Promoción, o sea el redictado, corresponde resolver la cuestión administrativa

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** a la Dirección de Informática a registrar la inscripción de los alumnos mencionados a fs. 27 a 32, del expediente de la referencia, en la asignatura Auditoria de la carrera de Contador Publico Nacional y proceder a emitir el acta de regularidad correspondiente, conforme la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a la Cra. Graciela ABAN, al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.  
ahl

ee

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa